Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 13 de junio de 2019
P.I.E. Nº 210/2019-2020

Hermano
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Argene Simoni Cuellar, para que el Señor Ministro de Minería y Metalurgia, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

> "Señor Ministro, que por su intermedio la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera - AJAM, responda al siguiente cuestionario: **1.** Informe, qué empresas debidamente constituidas, desarrollan actividades minera auríferas a lo largo del Río Beni y en el área denominada Río Oro Blanco III y IV, en lo que concierne a los municipios de Guayaramerin, Riberalta y Villa Nueva, Provincia Vaca Diez y Federico Román de los departamentos de Beni y Pando; y si estas empresas cuentan con contratos administrativos mineros conforme a ley. Remita documentación de respaldo.--- **2.** Informe si la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera – AJAM, ejecutó el procedimiento preparatorio de consulta previa en los últimos cinco años, en las comunidades aledañas a lo largo del Río Beni y en el área denominada Río Oro Blanco III y IV en lo que concierne a los municipios de Guayaramerin, Riberalta y Villa Nueva, Provincia Vaca Diez y Federico Román de los departamentos de Beni y Pando, por tramites de solicitud de contratos administrativos mineros. Remita documentación de respaldo.--- **3.** Informe si la comunidad de Cachuela Esperanza, del Municipio de Guayaramerin del Departamento de Beni, fue sujeto de consulta previa para dar consentimiento a la explotación aurífera a la Empresa Minera Río Dorador S.R.L. Remita documentación de respaldo.--- **4.** Informe si la Empresa Minera Río Dorador S.R.L., realizó todos los trámites pertinentes para la explotación minera aurífera; si fuera así, cuántas cuadriculas se le otorgó y qué ubicación exactamente tienen las mismas. Remita documentación de respaldo.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA